

INFORME SECRETARIAL: Le informo señor Juez que, dentro del término concedido, la parte actora no dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto de inadmisión. Sírvase proveer. Medellín, 12 de agosto de 2020.

MARIA ALEJANDRA CASTILLO ACOSTA
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO ORTIZ VASQUEZ
DEMANDADO	LUIS EDUARDO GALLEGO HERNANDEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00094 00
DECISIÓN	Rechaza Demanda

La presente demanda fue inadmitida en auto del pasado 5 de marzo de 2020, para que la parte actora diera cumplimiento a los requisitos allí exigidos.

Tal como consta en el informe secretarial que antecede, a la fecha no se ha subsanado los defectos de la demanda y en consecuencia, se procederá al rechazo de la misma de conformidad con el artículo 90 del C. General del Proceso.

Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZA la demanda ejecutiva, dado que no se subsanó la misma.

SEGUNDO: Se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Ejecutoriado este auto archívese.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

MACA

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO NRO. _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, MEDELLÍN _____ A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 027 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32cc2c01324c528e3c2b1b63dcd88cf40bdaaa048d3eef96e34420eb16e93016

Documento generado en 12/08/2020 04:01:28 p.m.